

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES  
ECONOMICAS INTERNACIONALES

16299 10 DIC 2010  
16109 7 - DIC 2010

Decreto Exento N° 1755

SANTIAGO, miércoles 27 de octubre de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB DEP. MUNICIPI.	

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 1473 de 16-09-10, se comisionó al Sr. JORGE ROCHA CARIAGA.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar las condiciones debido a que cambió las fechas y el itinerario de su viaje.

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Exento N° 1473 del 16-09-10, quedando como sigue:

Donde dice :

Pais/Ciudad	Valor Viatico Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
BRASIL - Campo Grande	0	13-10-2010	13-10-2010	0	0	0	0
BRASIL - Cuiabá	0	14-10-2010	16-10-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es de MULTIMODAL TRANSPORTE SERVICE.							0

Debe decir:

Pais/Ciudad	Valor Viatico Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
BRASIL - Campo Grande	0	13-10-2010	13-10-2010	0	0	0	0
BRASIL - Cuiabá	0	14-10-2010	15-10-2010	0	0	0	0
BOLIVIA - Santa Cruz	0	16-10-2010	17-10-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es de MULTIMODAL TRANSPORTE SERVICE.							0

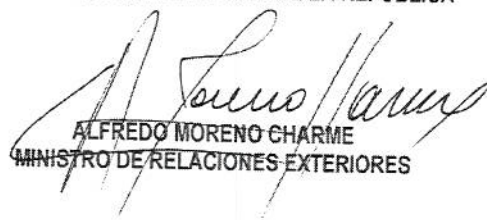
MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES  
TERMINO DE TRAMITARSE  
  
09 DIC 2010  
  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
DEPARTAMENTO DE DECRETOS



2.-  
Exento N° 1473 del 16-09-10.

En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



ALFREDO MORENO CHARME  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

19584  
12659

21 OCT 2010  
16:07:20

Decreto Exento N° 1473

SANTIAGO, jueves 16 de septiembre de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile, Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

1.- COMISIONASE al Sr. JORGE ROCHA CARIAGA, RUT N° 14.441.508-6, empresario, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, quien se desempeña habitualmente en la ciudad de Iquique, CHILE, con el objeto de participar en misión de prospección a los mercados de Cuiabá y Campo Grande, en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
BRASIL - Campo Grande	0	13-10-2010	13-10-2010	0	0	0	0
BRASIL - Cuiabá	0	14-10-2010	16-10-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es de MULTIMODAL TRANSPORTE SERVICE.							0

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR S. \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR S. \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_



MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES  
TERMINO DE TRAMITARSE

19 OCT 2010

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

2.- Las personas antes individualizadas, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

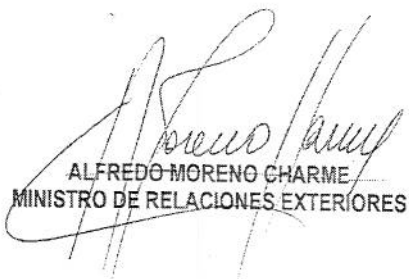
3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán en un 100% de cargo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1053111 Denominado: PROSPECCION MERCADO Y DIFUSION SERVICIOS LOGISTICOS EN CUIAB...  
CAMPO GRANDE

Imputación al Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de US\$ 1.100

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**ALFREDO MORENO CHARME  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**